

RIO GALLEGOS,

19 de Julio de 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.194/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25/26 obra Resolución N° 027/01 del Consejo Superior, mediante la cual se concedió licencia por estudios avanzados sin goce de haberes al Prof. Enrique Omar Isola, en la categoría de profesor asociado – dedicación completa en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Abril de 2001 y por el término de un año con opción a otro, para realizar la Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia de la Universidad Nacional Tres de Febrero;

Que asimismo se determinó que dicha licencia se hará efectiva una vez que el docente presente la constancia de inscripción a la Maestría;

Que a fs. 30 obra Nota interpuesta por el Coordinador de Posgrado de la Universidad Nacional Tres de Febrero, en la cual certifica que el Prof. Enrique Isola se encuentra inscripto como alumno regular del primer año en la Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia;

Que a fs. 32 obra Nota presentada por el Prof. Enrique Isola, mediante la cual solicita se modifique la fecha de inicio de la licencia y beca al 1° de Junio del cte. año;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad elevar la solicitud presentada por el Prof. Enrique Isola, al Consejo Superior para su tratamiento;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

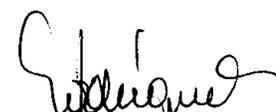
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

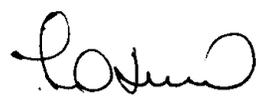
ARTICULO 1°.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la certificación de inscripción a la Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia de la Universidad Nacional Tres de Febrero y la solicitud de modificación de la fecha de inicio, al 1° de Junio, de la licencia y beca otorgada mediante Resolución N° 027/COSU/01, interpuesta por el Prof. Enrique Omar Isola.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica, para su tratamiento en el Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Departamento Ciencias Sociales, División Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVASE.-



Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

217